

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	DECRETO	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

100.13

**DECRETO No. 0022  
(17 DE MARZO DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA LA JORNADA LABORAL Y SE ESTABLECEN CANALES VIRTUALES DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE**, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes; y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en su artículo 5° que, el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado social y democrático de derecho.

Que la mencionada norma, en su artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad y de actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y salud de las personas.

Que el gobierno nacional estableció los lineamientos para La situación epidemiológica por el brote de enfermedad coronavirus (2019-nCoV).

Que la Gobernación de Casanare Expidió el decreto N° 0109 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus en el Departamento de Casanare.

Que la Administración Municipal con el fin de prevenir, atender y salvaguardar la integridad de sus servidores públicos, se acoge a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental frente a las medidas adoptadas para contrarrestar la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus Covid-19.

Que teniendo en cuenta lo considerado anteriormente,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender a partir del 19 de marzo de 2020 la atención al público de manera presencial en la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque-Casanare, con

“COMPROMISO DE TODOS 2020-2023”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.Codigo Postal 853030  
Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017  
Email: [gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co](mailto:gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co)



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	DECRETO	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

ocasión a medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar de manera transitoria a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta nueva orden el Decreto N° 049 de 2017, y establecer como horario de atención al público de manera virtual y telefónica de 7:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm a 4:00 p.m la jornada laboral en la Alcaldía Municipal.

**PARAGRAFO:** Cada jefe de despacho dispondrá internamente de su respectiva ruta de atención a las solicitudes presentadas por la comunidad, con ocasión a los principios de oportunidad y celeridad.

**ARTÍCULO TERCERO:** se adoptan los siguientes correos electrónicos y líneas telefónicas para atender a los ciudadanos.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
DESPACHO ALCALDE SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Jovani Alberto plata plata Lelo Yovana Rodríguez Sanabria	despacho@sanluisdepalencue-casanare.gov.co gobierno@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3123784184 3102733962
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Renzo Alexis Delgado Gutiérrez	planeación@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3126171399
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Laura Yiseth Gutiérrez Granados	Desarrollosocial@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3118787493
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Oscar Javier trigos García	agro@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3203450141
SECRETARIA DE HACIENDA	Nancy Constanza Rosillo Rivera	hacienda@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3142926140
SECRETARIA DE OBRAS	Didier Jair Malaver Maldonado	obras@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3213660442
OFICINA DE CONTRATACIÓN	Jaime Ivan González Solarte	contratacion@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3115387011
ALMACEN MUNICIPAL	Martha Milena Castañeda Fonseca	almacen@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3112784555
FAMILIAS EN ACCIÓN	Adriana Manrique	familiasenaccion@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3202572592
SISBEN MUNICIPAL	Angélica Duran	sisben@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3118815005
ADULTO MAYOR	Paula Andrea Guevara	gestionsocial@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3118248129
OFICINA RECAUDO	Jairo Betancourt Rojas	recaudo@sanluisdepalencue-casanare.gov.co	3144142160
OFICINA	Maide Yelitza Velandia	victimas@sanluisdepalencue-	3208263406

"COMPROMISO DE TODOS 2020-2023"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58 Código Postal 853030  
Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017  
Email: gobierno@sanluisdepalencue-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	DECRETO	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

VICTIMAS		casanare.gov.co	
APOYO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	Diana Lorena Ramos Burgos	gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	3102253955
COMISARIA DE FAMILIA	María Consuelo Simbaqueba	comisaria@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	3013054138
SALUD PÚBLICA	Denise Duarte Acosta	saludpublica@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	3134227677
DISCAPACIDAD	Zulma Triana	gestionsocial@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	3507815351
OFICINA SAC	Johana Ávila Farfán	sacsalud@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	3228824884
OFICINA JURIDICA	Santiago Moreno Neita	notificacionesjudiciales@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	3118705343

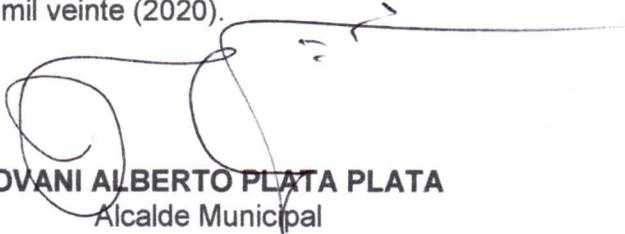
**PARÁGRAFO:** Todas las peticiones y/o actuaciones que sean determinadas como urgentes, serán atendidas por el personal encargado, teniendo en cuenta las medidas de autocuidado y prevención establecidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo mediante fijación en cartelera, por la pagina institucional y redes sociales.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

  
**JOVANI ALBERTO PLATA PLATA**  
Alcalde Municipal

  
Proyecto: Leydi Yamir Rodríguez Bahabaria  
Secretaria General y de Gobierno

  
Revisor: Santiago Moreno Neita  
Asesor Jurídico Externo

GESTIÓN DOCUMENTAL  
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora.